

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°004.-

CASTRO, 04 de Enero de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Presupuesto Municipal vigente; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$18.000, al Sr.
Asesor Jurídico Municipal;
MARCOS VELASQUEZ MACIAS,
correspondiente al pago trámite de Mandato Judicial Repertorio 5129-2016 en la Notaría de Castro.

Impútese a la Cuenta 2152208999 "Otros", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)